

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> 
---	-------------	--

4 OCT 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

594/22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL “DESAFÍO ECO YPF 2022”.

ANTECEDENTES

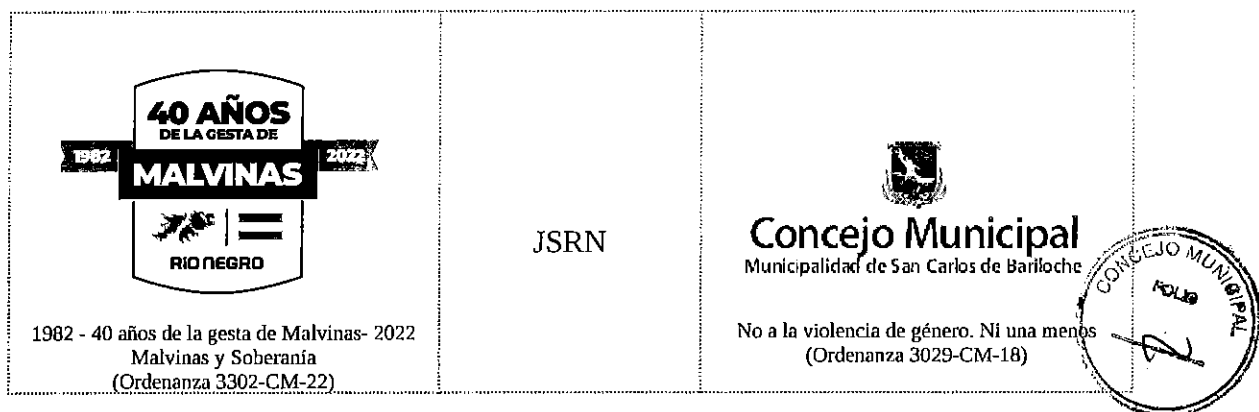
Carta Orgánica Municipal

Ordenanza N° 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

Los estudiantes de escuelas secundarias de orientación técnica de todo el país participarán este año del Desafío Eco YPF, que se desarrollará en Bariloche entre el 2 y el 4 de diciembre.

En este certamen, los participantes elaboran, a partir de kits provistos por la organización, vehículos cero emisión, que luego deben sortear diversas pruebas, a modo de competencia. Estos se desarrollan a partir de prototipos que deben proyectar y ejecutar a partir de una batería de gel.



La actividad que será la más importante competencia de la historia del Desafío ECO YPF, se desarrollará en la costanera y en la base del cerro Catedral.

El Centro de Educación Técnica (CET) N°2 "Jorge Newbery" de nuestra ciudad se viene preparando con gran entusiasmo para participar de esta emocionante competencia y recibir en nuestra ciudad a participantes de todo el país.



Como en años anteriores, cuenta con la supervisión del Automóvil Club Argentino (ACA) y la Federación Internacional del Automóvil (FIA).

Es necesario resaltar que los alumnos del CET 2 de Bariloche el año pasado desarrollaron una destacada actuación y obtuvieron desde el Gobierno de Río Negro, una beca completa para el desarrollo del vehículo. También fueron beneficiados los alumnos del CET 6 de Viedma. La beca incluye el kit para la construcción del auto que usarán para competir, además de los gastos de alojamiento.

El concurso está organizado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (Inet) dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Fundación YPF.

La organización plantea el objetivo que los estudiantes adquieran “un aprendizaje integral que promueva la toma de conciencia del cuidado del medioambiente, el trabajo en equipo y la realización de prácticas profesionalizantes, a través de las cuales, los alumnos tendrán un contacto directo con tecnologías que serán determinantes en los medios de locomoción del futuro y en el desarrollo industrial automotriz”.

En esta línea, nuevamente destacamos que el CET 2 tiene larga experiencia de trabajos previos, tanto en el diseño y fabricación de vehículos a combustión interna, arenero

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



Paimun que compitió en la carrera Transpatagónica obteniendo el cuarto lugar como invitado, ocho kartings profesionales de los que se fundieron los blocs de los motores en el taller de fundición, un vehículo de ataque rápido para Bomberos Voluntarios de la ciudad todo terreno con capacidad de tanque de agua lanza y transporte de una camilla; dos vehículos experimentales eléctricos (prototipo y alta velocidad).


Se suma a este compromiso natural, que la mayoría de los docentes que hoy acompañan este proyecto, han sido estudiantes de la institución, protagonistas de muchas de estas actividades y comprenden cómo estas experiencias de tecnología aplicada, han incidido en su carrera profesional, acompañando así, a los que hoy les toca ser protagonistas.


La propuesta está dirigida a los estudiantes de cuarto año de la escuela, inscriptos en cada grupo de trabajo, nucleando a veinte estudiantes. Además de la intervención parcial y coordinada de otros estudiantes pertenecientes a años anteriores que se desempeñen en talleres involucrados, taller de Fundición, oficina técnica, electricidad, electrónica, metalmecánica, sumado a asignaturas de aula como Organización Industrial, Dibujo Técnico, Física, Matemática, Mecánica Técnica, Electrotecnia, Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Electrónica Aplicada, Resistencia de Materiales, Cálculo de Elementos de Máquinas, Comunicación Oral y Escrita, entre otras, que trabajan en parejas pedagógicas.

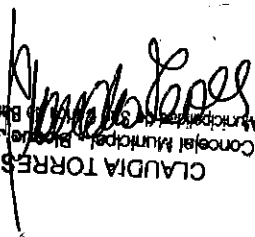
Esta experiencia enfocada en el trabajo social y formativo dota a los estudiantes de un alto compromiso de trabajo, destacando el compañerismo y la formación de equipos colaborativos.



AUTOR: Concejales Claudia Torres, Carlos Sanchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid (Bloque JSRN).


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SANCHEZ
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--



INICIATIVA: Centro de Educación Técnica (CET) N°2 "Jorge Newbery".

COLABORADORA: Mariana Paula Hernandez.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el “Desafío Eco YPF 2022”, que se desarrollará en nuestra ciudad entre los días 2 y 4 de diciembre.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.